



DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3217,

TALCA, **17 SEP 2013**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 989, SERVIU Región del Maule, de fecha 29 de marzo de 2012, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero, Construcción en Sitio Propio, mediante Resolución Ex. N° 699, (V. y U.) de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	BENEFICIARIO(A)	RUT	COMUNA
FSV-CSP	51281	INDIVIDUAL	VERGARA GONZÁLEZ INÉS DEL CARMEN	3.905.833-2	SAN JAVIER

- c) La Resolución Exenta N° 896 de fecha 12 de agosto del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"GLENDA VALENZUELA SALTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" O "GLENDA VALENZUELA E.I.R.L."	76.702.380-4	12-08-2008

- d) La Carta S/N° de fecha 28 de agosto de 2013 de la EGIS mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica el desistimiento al beneficio por motivos personales:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	PROGRAMA
DESISTIMIENTO	VERGARA GONZÁLEZ INÉS DEL CARMEN	3.905.833-2	FSV-CSP

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** el beneficio identificado en el **VISTO d)** de la presente resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado la **Resolución Exenta N° 989, SERVIU Región del Maule, de fecha 29 de marzo de 2012**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTOR REGIONAL CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORÍA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- EGIS – GLENDA VALENZUELA E.I.R.L.
CORAZON DE LOS ANDES N° 1598 - LINARES
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- UNIDAD DE SITIO PROPIO (BARBARA BRAVO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CARLOS ROJAS.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

